

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**27735** *BIONOR TRANSFORMACIÓN, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*BIONOR INVERSIONES E INMUEBLES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se comunica que el Accionista Único de la sociedad Bionor Transformación, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad anónima con domicilio en Amorebieta-Etxano (Bizkaia), Parque Empresarial Boroa, Parcela 2A-4, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 4.866, Folio 30, Sección 8ª, Hoja BI-30042, Inscripción 17ª, y con NIF A95127734, acordó con fecha 19 de julio de 2011 la fusión por absorción de Bionor Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en Amorebieta-Etxano (Bizkaia), Parque Empresarial Boroa, Parcela 2A-4, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 5137, Folio 71, Sección 8ª, Hoja BI-47896, Inscripción 12ª, y con NIF B95443040, con disolución sin liquidación de Bionor Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de Bionor Transformación, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de Bionor Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal., quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 27 de junio de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Bionor Transformación, Sociedad Anónima Unipersonal y Bionor Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Bionor Transformación, Sociedad Anónima Unipersonal y Bionor Inversiones e Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal. en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 20 de julio de 2011.- Don Roberto J. Alonso Ruiz, Secretario no-miembro de los Consejos de Administración de Bionor Transformación, S.A.U. y Bionor Inversiones e Inmuebles, S.L.U.

ID: A110060751-1